



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 22 – Cinytec – 2017

San Luis, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por Ley Provincial XIV-0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” art. 22; 25; 26 y concordantes y resoluciones afines.

Y CONSIDERANDO:

Que la situación económica que atraviesa el país a la cual los profesionales de la Ingeniería no son ajenos.

Que dentro de las funciones del Colegio Profesional está la de acompañar a profesionales y salvaguardar sus intereses.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Bonificar a partir del **01 de enero del año 2018** en hasta un 50% los aportes profesionales de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley Provincial XIV-0365-2004 “Ingeniería, Ejercicio de la Profesión” por los honorarios correspondientes a Obras Públicas de Arquitectura.

Art. 2º): No contemplar en la presente resolución las Obras en ejecución, sino aquellas que aun no se hayan iniciado.

Art. 3º): Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar